Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

Sección de Ordenación Académica
Ikasketak Antolatzeko Atala
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 65 44 – 848 42 65 72
ordenacion.academica@navarra.es

ELECCIÓN, RENOVACIÓN PARCIAL, COBERTURA DE VACANTES Y CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2022-23

Al objeto de facilitar el despliegue del procedimiento de elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los Consejos Escolares, se ofrece una secuencia de las tres fases derivadas del mismo, en las que se hace constar las principales acciones a desarrollar, responsables y fechas de ejecución.

PRIMERA FASE: CENSOS ELECTORALES		
ACTOS	**RESPONSABLES**	**FECHAS**
Elaboración de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral.
Publicación provisional de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral.
Reclamaciones a los censos provisionales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral (dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de los censos provisionales).
Publicación definitiva de censos electorales	Director/a	Carácter previo a la constitución de la Junta electoral (el siguiente día hábil al de la finalización del plazo de reclamaciones).

SEGUNDA FASE: JUNTA ELECTORAL Y ADMISIÓN DE CANDIDATURAS		
ACTOS	**RESPONSABLES**	**FECHAS**
Constitución de la Junta electoral	Director/a	Antes del 21 de octubre de 2022
Admisión de candidaturas	Junta electoral	Desde el 24 de octubre de 2022 hasta las 14:00 h del 3 de noviembre de 2022
Publicación de la lista provisional de personas candidatas	Junta electoral	4 de noviembre de 2022
Reclamaciones a la lista provisional de personas candidatas		7 de noviembre de 2022
Resolución, en su caso, de las reclamaciones a la lista provisional	Junta electoral	8 y 9 de noviembre de 2022
Publicación de la lista definitiva de personas candidatas	Junta electoral	10 de noviembre de 2022

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- En el caso de que el número de personas candidatas para un sector sea inferior o igual al número de representantes a renovar o cubrir, las personas candidatas presentadas serán proclamadas, automáticamente, por la Junta electoral, sin necesidad de tener que convocar la correspondiente Mesa electoral de dicho sector.
- Una vez constituida la Junta electoral, podrán empezar a constituirse, si así fuera necesario, las diferentes Mesas electorales.

TERCERA FASE: PROCESO ELECTORAL, ENVÍO DE ANEXOS Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR		
ACTOS	**RESPONSABLES**	**FECHAS**
Proceso electoral		Desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2022
Proclamación de personas candidatas	Junta electoral	24 de noviembre de 2022 como fecha máxima
Envío del Anexo a la Sección de Ordenación Académica: (odenacion.academica@navarra.es)	Director/a	En el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización de las votaciones
Constitución del Consejo Escolar		En el plazo máximo de 10 días desde la proclamación de las personas candidatas electas